BANCO CREDICOOP
COOPERATIVO LIMITADO
La Banca Solidaria

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2022

Señor Juez
Juzgado Federal de 1° Instancia en lo Civil
Comercial y Contencioso Administrativo Nº 2
Calle 54 Nº 566/68
La Plata - Buenos Aires
S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a V.S. en respuesta al Oficio que fuera recibido en este Banco en fecha 14/11/2022, con relación a los autos caratulados **"OSPE C/SALOMON, LEONARDO MARTIN S/EJECUTIVO", Expte. Nº 2491/2019,** que se tramita por ante ese juzgado.

Al respecto, informo a V.S. que atento no registrar **"SALOMON LEONARDO MARTIN, D.N.I. 24.999.280",** operatoria en este Banco, oportunamente no fue trabado el embargo decretado en autos y en consecuencia, no se encuentra vigente embargo alguno a nombre del antedicho cuyo levantamiento pueda efectuarse.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Ana Marcela Kohen
Dpto. Oficios
Gcia. de Asuntos Legales

Oficio N°: 20291/2022 - psal Respuesta: 1